

NORMAS DE LAS ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

Para lograr la continuidad de las actividades extraescolares al mismo tiempo que aseguramos el éxito y la calidad en cada una de ellas, se requiere del cumplimiento de unas **normas para el correcto funcionamiento de las mismas**:

- Se considera el horario en que se realizan las actividades extraescolares una continuación del horario lectivo, rigiéndose por las mismas **normas del centro**.
- Las actividades extraescolares se desarrollan **de Octubre a Mayo**, ajustándose al calendario escolar del centro.
- En caso de recoger al alumno otra persona distinta de la habitual deberá entregar a la coordinadora de las actividades el documento de autorización de recogida con los datos de la persona autorizada.
- Las actividades se llevarán a cabo siempre y cuando se inscriba el **mínimo de alumnos** establecido en cada actividad.
- Sólo se pagará **una única matrícula por niño (5€)**, independientemente del número de actividades que realice mediante recibo emitido por el AMPA en los primeros días del mes.
- Las **bajas** deben ser comunicadas **antes del día 20 del mes anterior al que se cursa la baja**. Esta comunicación debe hacerse por escrito y enviar dicho documento por correo electrónico **A LA EMPRESA QUE LO GESTIONA Y AL AMPA** en este último caso también podrá ser depositado en el buzón que se encuentra en la entrada de nuestro local. **De no ser comunicado a tiempo**, el recibo del mes siguiente será enviado al banco para ser satisfecho. Y en el caso de generar gastos de devolución, deberán ser abonados por los padres o tutores legales del alumno.
- Todo alumno que no se encuentre al **corriente de pago** no podrá asistir a la actividad.
- Los alumnos que asistan a las actividades se comprometen a **respetar el mobiliario y las instalaciones del Centro**. En caso de deterioro son responsables de su arreglo o sustitución.
- Se considera **falta grave** ignorar reiteradamente las indicaciones de los profesores o monitores para la normal convivencia entre los alumnos y el desarrollo adecuado de la actividad, en cuyo caso será expulsado temporal o definitivamente.
- Los acompañantes **no podrán permanecer en el interior del Centro** durante el desarrollo de la actividad.
- No está permitido **el acceso de los padres a las aulas, el gimnasio y patio**. En caso necesario pedirán autorización a la coordinadora de las extraescolares.
- En todas las actividades organizadas por la AMPA tendrán prioridad sus asociados.
- **Se prohíbe comer** en el interior de las aulas y en los pasillos durante las actividades.
- En caso de **no recoger** al alumno a la hora a la que finalizan las actividades pasará al servicio de acogida cuyo **coste** será de **5€ cada día**, debiendo ser abonados en efectivo.
- **La inscripción en cualquier actividad implica la aceptación de las anteriores normas descritas.**